

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE MAYO DE 2025.-

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil y por videoconferencia, siendo las trece horas y treinta minutos del día veinte de mayo de dos mil veinticinco, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Sergio María Velasco Albalá, y la asistencia de los señores Concejales D. Javier Villafranca Muñoz, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Joaquín Reina Fernández, D^a. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, D. Rafael Morales Márquez, D. Rafael Ruiz Navas y D^a. Almudena Bascón Márquez.

Asistidos del Sr. Coordinador General, D. Manuel Delgado Torres, del Sr. Interventor, D. Francisco Aguayo Serrano, y de mí, la Secretaria General, D^a. María Isabel Alcántara Leonés, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los puntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I.- PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESIÓN ORDINARIA DE 06/05/2025 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 12/05/2025.

A).- Conocido por los Sres./Sras. Concejales/as el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 06/05/2025, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen.

B).- Conocido por los Sres./Sras. Concejales/as el contenido del borrador del acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 12/05/2025, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, BASADO EN EL ACUERDO MARCO FEMP, PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES A LA EMPRESA ENDESA ENERGÍA SAU.-

Propuesta de adjudicación del Contrato, basado en el Acuerdo Marco FEMP, para suministro de energía eléctrica en Dependencias Municipales a la empresa ENDESA ENERGÍA SAU. GEX 11987/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP

Número de expediente: 661 de la Plataforma tecnológica de la contratación de la FEMP y GEX2025/11987 del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

Título: Suministro de electricidad en alta y baja tensión del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil

Tipo de Contrato: Contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP.

ANTECEDENTES

1.- Conforme al acuerdo de Pleno de fecha 28 de julio de 2014, El Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil se encuentra adherida a la Central de Contratación de la FEMP que se constituye como un sistema de racionalización de la contratación al servicio de sus entidades locales asociadas.

2.- La FEMP, a través de su Central de Contratación, ha licitado en beneficio de sus asociados el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión distribuido por lotes geográficos (el "**Acuerdo Marco**"), en base a unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA) y unos Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT). Dicho Acuerdo Marco se adjudicó para los Lotes 1, 2 y 3 a ENDESA ENERGÍA S.A. y para los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5 a IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. y GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A., con fecha de 2 de agosto de 2024. El Acuerdo Marco se ha formalizado el 16 de octubre de 2024.

En dicha licitación, la FEMP ha observado todos los requisitos y procedimientos exigibles a la contratación de las Administraciones Públicas, siguiendo por tanto la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, la "**LCSP**").

3.- El Acuerdo Marco se encuentra en vigor por un periodo de 1 año hasta el 16 de octubre de 2025. El Acuerdo Marco podrá ser objeto de tres (3) prórrogas anuales, de doce (12) meses cada una, sucesivas, que deberán ser acordadas por el Órgano de Contratación con un preaviso de tres meses de antelación a la finalización del Acuerdo Marco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.2 de la LCSP. No obstante, podrá pactarse que la duración de las citadas prórrogas sea inferior a doce meses en el seno de la Comisión de Control y Supervisión del Acuerdo Marco por mutuo acuerdo entre el Órgano de Contratación y todas las adjudicatarias de cada lote.

4.- El plazo de vigencia del Acuerdo Marco delimita el plazo en el que podrán adjudicarse los Contratos basados en el mismo. La fecha relevante para entender que se ha cumplido este requisito será la fecha de envío a los adjudicatarios del Acuerdo Marco del Documento de Invitación de los Contratos basados, siempre que las propuestas de adjudicación se reciban dentro del plazo establecido para ello en la cláusula 21 del PCA, conforme al artículo 219.3 de la LCSP.

Durante este periodo, las Entidades Locales adheridas podrán contratar los suministros con la empresa adjudicataria del referido Acuerdo Marco y en las condiciones que se fijan en el PCA y en el PPT.

5.- Con fecha 14 abril de 2025 conforme a lo establecido en la cláusula 21 del PCA, se remitió Documento de Invitación a las empresas adjudicatarias del Lote 1 dándose un

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

plazo de 7 días para que presentara su oferta, con posterior modificación, todo ello a través de la plataforma informática de la Central de Contratación.

6.- El Contrato basado se ajustará, entre otras, a las siguientes condiciones:

- Importe anual del contrato (Sin IVA): (821.394,93 €).
- Importe anual IVA: (172.492,94 €).
- Valor estimado del Contrato (incluyendo prórrogas y sin IVA): (903.534,43 €).
- Duración del contrato basado: 1 año

- Garantías: De conformidad con la cláusula 21.13 del PCA, no se exige garantía definitiva al tratarse de un suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Tampoco deberán constituir garantía provisional.

- Condición Especial de Ejecución: Prestación de forma gratuita de un servicio de asesoramiento sobre la posibilidad de realizar actuaciones en las actuales instalaciones eléctricas de titularidad de la Entidad Local o ente dependiente por motivos vinculados a la eficiencia energética.

7.- Conforme a lo establecido en el artículo 36.3 de la LCSP, el Contrato basado en el Acuerdo Marco se perfecciona con la notificación de su adjudicación al contratista por parte de esta Entidad Local.

La comunicación de la adjudicación se realizará mediante la Plataforma tecnológica de la Central de Contratación de la FEMP, sin perjuicio de que se proceda a la publicación en el perfil del contratante y a la notificación de la adjudicación conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

La Entidad Local deberá incluir en la Plataforma de la FEMP toda la información referente a la tramitación del Contrato basado, que como mínimo incluirá el documento de invitación y la resolución de adjudicación.

La fecha de inicio del contrato, a efectos del cómputo de la duración del contrato y de la posterior tramitación de prórroga anual en el caso de que hubiera sido prevista en el Documento de Invitación, será la fecha de prestación efectiva del primer suministro efectivo (con al menos un punto de suministro), que en cualquier caso deberá producirse dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación ("Fecha de Inicio del Contrato"). El gestor estará obligado a comunicar dicha Fecha de Inicio del Contrato al responsable del contrato.

En caso de que el Documento de Invitación prevea suministros de inicio en diferido, el resto de los suministros distintos al primer suministro efectivo deberán iniciarse, en todo caso, en los seis (6) meses siguientes a la Fecha de Inicio del Contrato.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - El procedimiento de adjudicación se ha realizado conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión y los PCA y PPT que rigieron su licitación, tras la adhesión a la Central de Contratación por parte

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil según acuerdo de de Pleno de fecha 28 de julio de 2014

SEGUNDO.- La ejecución y resolución de este Contrato se supedita a lo dispuesto en el Acuerdo Marco para la prestación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación, en los PCA y PPT que rigieron la licitación de este Acuerdo Marco, así como por la LCSP, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, en cuanto no se oponga, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Supletoriamente se aplicará la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación al presente Acuerdo Marco y a los Contratos basados en el mismo, la normativa sectorial vigente en cada momento, y entre otras, a título enunciativo y no exhaustivo por las siguientes disposiciones:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad.
- Real Decreto-ley 23/2021, de 26 de octubre, de protección de los consumidores y la introducción de transparencia en los mercados mayorista y minorista de electricidad y gas natural.
- Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto de 2007, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Real Decreto 1718/2012, de 28 de diciembre, por el que se determina el procedimiento para realizar la lectura y facturación de los suministros de energía en baja tensión con potencia contratada no superior a 15 kW.
- Real Decreto 1435/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de los contratos de adquisición de energía y de acceso a las redes de baja tensión.
- Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.
- Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaría General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

- Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad.
- Orden TED/113/2024, de 9 de febrero, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2024.
- Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
- Resolución de 30 de noviembre de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sobre el formato del etiquetado de la electricidad.
- Circular 1/2018, de 18 de abril, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se regula la gestión del sistema de garantía de origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia.
- Circular 2/2021, de 10 de febrero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones del etiquetado de la electricidad para informar sobre el origen de la electricidad consumida y su impacto sobre el medio ambiente.
- Orden TED/268/2024, de 20 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de ahorro energético, el cumplimiento mediante Certificados de Ahorro Energético y la aportación mínima al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2024.
- Cualquier otra disposición que afecte, modifique, desarrolle, derogue o sustituya a dichas normas, o introduzca cambios en el sector eléctrico que afecte a los Suministros objeto del presente Acuerdo Marco.

Tienen carácter contractual los siguientes documentos: el PCA, el PPT, el documento de formalización del Acuerdo Marco, el documento de invitación, la oferta presentada por la adjudicataria y la presente resolución de adjudicación.

TERCERO. - Teniendo en consideración que el órgano de contratación que actúa en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil es la Junta de Gobierno Local, en virtud de decreto de alcaldía de fecha 23 de junio de 2023.

Vistos los antecedentes mencionados y las disposiciones legales, vengo a formular la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Adjudicar el Contrato basado para el suministro de electricidad en alta y baja tensión del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, a la empresa *ENDESA ENERGÍA SAU* adjudicataria del lote 1 del Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP, ajustándose a la oferta que se adjunta a esta resolución:

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

TARIFA	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
2.0 TD	0,116747	0,107855	0,104282			
3.0 TD	0,123431	0,117699	0,101529	0,088630	0,080921	0,103913
6.1 TD	0,114666	0,106206	0,093929	0,081602	0,071847	0,095458
6.2 TD	0,170174	0,157036	0,151997	0,141677	0,129951	0,144561
6.3 TD	0,168496	0,155395	0,150691	0,140408	0,129008	0,143145
6.4 TD	0,164133	0,151279	0,147247	0,137240	0,126415	0,139381
3.0 TDVE	0,166917	0,154056	0,145982	0,134578	0,123177	0,139232
6.1 TDVE	0,150715	0,137287	0,132174	0,121601	0,109414	0,125371

	Precios ofertados por el licitador: calcular campo en €/KWh con 6 decimales
	Tramo no ofertable para esa tarifa

- Precio €/KWh con 6 decimales
- Este precio incluirá todos los componentes que intervienen en el precio final, como son los **costes de adquisición de la energía, los servicios de ajuste por restricciones técnicas y desvíos, pagos por capacidad, margen comercial, pagos al Operador del Sistema y al Operador de Mercado**, las aportaciones al **Fondo Nacional de Eficiencia Energética**, las **pérdidas** por la circulación de la electricidad por las redes, posibles **tasas y tributos** diferentes del impuesto eléctrico y del IVA (como puede ser el impuesto de hidrocarburos).
- El precio no incluirá ni los **peajes** (pagos por contribución a la cobertura de costes de las redes de transporte y distribución), ni los **cargos de la tarifa de acceso** (pagos relacionados con otros aspectos regulados del sistema), ni el **IVA/IGIC, ni el impuesto eléctrico** (impuestos específicos e indirectos que conforman la parte regulada del precio), que se facturarán según la legislación vigente encada momento y que no serán objeto de la oferta, pero sí de la contratación y facturación.

Plazo de duración: un (1) año improrrogable.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto previsto con cargo a la partida presupuestaria que, para suministro que se trata es la 165.0.22100, de conformidad con el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor CSV: 85EE 427C 9A36 3CF4 7167 existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto con cargo al ejercicio 2025 por importe de 728.851.11 euros, con cargo ejercicio 2026 por importe de 364.425,55 euros.

TERCERO.- Comunicar esta resolución a las adjudicatarias, a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación, publicar esta resolución en el Perfil del contratante de esta Entidad Local y notificar la misma conforme a lo establecido en la LCSP, con indicación de los recursos que legalmente procedan.

CUARTO.- Trasladar el acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local a los servicios económicos del Ayuntamiento.

QUINTO.- Nombrar responsable del contrato al empleado público D. Francisco José Morales García

SEXTO.- Publicar en la Plataforma de la Central de Contratación de la FEMP.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

La presente Resolución agota la vía administrativa y puede ser impugnada mediante la interposición del recurso especial en materia de contratación o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Según lo dispuesto en el art 36.3 de la LCSP el contrato basado en el Acuerdo Marco se perfecciona con la notificación de su adjudicación al contratista por parte de esta Entidad Local, desplegando sus efectos en los términos indicados en el antecedente 7.

Puente Genil a 22 de mayo de 2025
(firmado digitalmente)

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL APLICATIVO SEGISS, EN SUSTITUCIÓN DE SIUSS Y SU APLICACIÓN INFORMÁTICA, Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SIESS.-

Conocida la propuesta a que el epígrafe se refiere, con Código Seguro de verificación (CSV) 84C2 B883 831D 4167 3D49, que es como sigue:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD LOCAL PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL APLICATIVO SEGISS EN SUSTITUCIÓN DEL SIUSS Y SU APLICACIÓN INFORMÁTICA Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SIESS4. (GEX 2025/8431)

Con fecha 23 de marzo de 2021 el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía, firmaron Convenio para la difusión e implantación de SIUSS y su aplicación informática, y para el intercambio de información.

Que conforme a lo indicado en la cláusula segunda del citado convenio, el entonces Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 concedió a la Comunidad de Andalucía la licencia de uso para la utilización del programa informático, en entorno web, dentro del ámbito de la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales de su territorio.

La Comunidad Autónoma de Andalucía se comprometió a la implantación de SIUSS en las Corporaciones Locales de su territorio, dándoles acceso al programa informático.

Que tal como señalaba la cláusula tercera del citado Convenio, cada Corporación Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía es responsable del fichero de datos personales denominado “Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)”, debidamente declarado e inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos, siendo el mismo instrumental respecto a las competencias que las leyes le otorgan para la prestación de servicios sociales.

Que tal como señalaba la cláusula cuarta del citado Convenio, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), se constituye en “encargado del tratamiento” (en adelante encargado) y alojará en sus servidores la información contenida en el fichero “Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)”, del que es responsable la Corporación Local, tal como señala la cláusula tercera, limitándose su actuación al simple alojamiento y realización de tareas de backup y a la prestación al responsable de los servicios necesarios para que

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

éste pueda usar la información, cargarla y explotarla, sin que pueda, en ningún caso, acceder a los datos personales que el fichero contiene.

Que tal como indicaba la cláusula undécima del citado Convenio y en el Anexo de subcontratación suscrito “El encargado no podrá subcontratar las tareas encomendadas mediante el presente encargo. En caso de necesitar subcontratarlo se precisará la firma por las partes de un anexo a este Convenio, con indicación de los servicios a subcontratar y el adjudicatario de los mismos”.

Que el Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (SIUSS) gestionado en el presente por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 es, a pesar de haber sufrido numerosas modificaciones y actualizaciones, insuficiente para dar un servicio ágil a los profesionales y para incorporar nuevas funcionalidades que se consideran imprescindibles para una gestión de calidad y para la obtención de datos fiables. Por los motivos expuestos, en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha impulsado por una parte, la creación de una nuevo Sistema Estatal de Gestión de la Información de Servicios Sociales (SEGISS) que reemplazará a SIUSS como aplicación informática; y por otra, la creación de un Sistema de Información Estatal de los Servicios Sociales (SIESS), para la explotación estadística de la información, que recogerá y aglutinará la información disponible en los distintos sistemas de información sobre servicios sociales, independientemente de que usen o no SIUSS o SEGISS. Ambas herramientas son el resultado de la fragmentación de SIUSS en dos aplicaciones diferenciadas: una primera, SEGISS (para el trabajo diario) y una segunda, SIESS (para el intercambio de información), manteniendo los contenidos, pero aplicando las nuevas tecnologías disponibles para obtener herramientas más ágiles y que respondan mejor a las necesidades de los profesionales.

Que el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, en virtud de sus competencias que le vienen atribuidas por el Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 311/2021, de 4 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (B.O.E. núm.52 de 28 de febrero de 2024), y la Comunidad Autónoma de Andalucía de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía que le confiere competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público y en el artículo 140 de la citada Ley, sobre las relaciones que deben regir entre las administraciones públicas.

El Ayuntamiento Puente Genil con fecha 18 de enero de 2022 firmo adherirse al Convenio suscrito en fecha 24 de marzo de 2021 entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la difusión e implantación del SIUSS y su aplicación informática.

1.- Normativa y Legislación Aplicable

La implantación del aplicativo SEGISS y el intercambio de información a través del SIESS deberán cumplir con la siguiente normativa y legislación aplicable:

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos - RGPD).

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía que le confiere competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales

Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Decreto 69/2018, de 6 de febrero, por el que se regula la Historia Social Única en Andalucía.

2.- Objetivos del Convenio

El objeto del presente Convenio, la adhesión al colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la difusión e implantación del aplicativo SEGISS, en sustitución de SIUSS y su aplicación informática, y el intercambio de información en SIESS.

Asumir las funciones de responsable del tratamiento y llevará a cabo las responsabilidades que se establecen en el artículo 24 del Reglamento 2016/679 de la UE relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en adelante RGPD. Además, de conformidad con el RGPD el responsable desarrollará un Registro de Actividades de Tratamiento en cumplimiento y una evaluación de riesgos a fin de establecer las medidas técnicas y organizativas apropiadas que permitan establecer que el tratamiento de datos es conforme al RGPD y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La adhesión a este convenio tiene los siguientes objetivos principales:

- Implementar el aplicativo SEGISS en la entidad local, garantizando su compatibilidad con las infraestructuras existentes.
- Facilitar la capacitación del personal en el uso de la nueva herramienta.
- Asegurar la integración y el acceso a la información a través de SIESS.
- Mejorar la eficiencia y calidad en la atención a los ciudadanos mediante la digitalización de procesos.
- Garantizar la seguridad y protección de datos conforme a la normativa vigente.

3.- Requisitos Técnicos y de Infraestructura

Para la correcta implantación del SEGISS en la entidad local, se deben cumplir los siguientes requisitos técnicos:

1.- **Infraestructura Tecnológica:** Equipos informáticos actualizados con capacidad para ejecutar SEGISS.

2.- **Conectividad:** Acceso a internet con suficiente ancho de banda para el intercambio de información en tiempo real.

3.- **Seguridad:** Implementación de medidas de protección de datos conforme al RGPD y normativa nacional.

4.- **Compatibilidad:** Integración con otros sistemas utilizados en la entidad local.

4.- Competencia

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

La implantación y gestión del SEGISS dentro de la entidad local se encuentra en el marco competencial definido por la normativa vigente. Las competencias en materia de servicios sociales corresponden a la administración autonómica y local, según establece:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye competencias a los municipios en la prestación de servicios sociales.

Estatuto de Autonomía de Andalucía, que establece las competencias de la comunidad autónoma en materia de servicios sociales.

Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, que regula el sistema público de servicios sociales en la comunidad autónoma.

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

5.- Beneficios de la Adhesión

- Mayor eficiencia en la gestión de servicios sociales.
- Reducción de tiempos de tramitación y procesamiento de datos.
- Acceso seguro y centralizado a la información de usuarios.
- Mejor interoperabilidad entre entidades y administraciones públicas.

En base a lo anterior, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

1.- La aprobación **la adhesión al colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la difusión e implantación del aplicativo SEGISS, en sustitución de SIUSS y su aplicación informática, y el intercambio de información en SIESS..**, en los términos recogidos en el documento borrador de convenio firmado con código seguro de verificación (CSV) 793F B9B7 5F23 B0E4 2F28.

2.- Asumir las funciones de responsable del tratamiento y llevará a cabo las responsabilidades que se establecen en el artículo 24 del Reglamento 2016/679 de la UE relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en adelante RGPD. Además, de conformidad con el RGPD el responsable desarrollará un Registro de Actividades de Tratamiento en cumplimiento y una evaluación de riesgos a fin de establecer las medidas técnicas y organizativas apropiadas que permitan establecer que el tratamiento de datos es conforme al RGPD y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3.- Facultar al alcalde para la formalización del citado convenio y de los efectos que procedan.

4.- Su publicación en el tablón de edictos, portal de transparencia y página web del Ayuntamiento.

En Puente Genil, La Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales,
(Firmado - electrónicamente)"

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.

“CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON ACUERDO DE ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL APLICATIVO SEGISS, EN SUSTITUCIÓN DE SIUSS Y PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SIESS

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON ACUERDO DE ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DE APLICATIVO SEGISS, EN SUSTITUCIÓN DE SIUSS Y PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SIESS

REUNIDOS

De una parte: D^a Patricia Bezunartea Barrio, Directora General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, nombrado/a mediante Real Decreto 461/2020, de 12 de marzo (B.O.E. Número 65 de 13 de marzo de 2020) en nombre y representación de la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden DCA/249/2024, de 15 de marzo, de fijación de límites de gasto y de delegación de competencias, y en virtud del Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (B.O.E. núm.52 de 28 de febrero de 2024).

Y de otra: D. Antonio Ismael Huertas Mateo, Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, nombrado por Decreto 331/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 170 de 5 de septiembre de 2022), que actúa por delegación de firma regulada en el artículo 108 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, llevada a cabo mediante Orden de 19 de febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad que es el órgano que ostenta la representación de la Junta de Andalucía para suscribir convenios relativos a asuntos de su Consejería conforme al artículo 26.2.i) de la mencionada Ley 9/2007.

Ambas partes intervinientes en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para obligarse y convenir, y al efecto

MANIFIESTAN

Que el entonces Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía, firmaron con fecha 23 de marzo del 2021, un Convenio para la difusión e implantación de SIUSS y su aplicación informática, y para el intercambio de información.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

Que conforme a lo indicado en la cláusula segunda del citado convenio, el entonces Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 concedió a la Comunidad de Andalucía la licencia de uso para la utilización del programa informático, en entorno web, dentro del ámbito de la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales de su territorio.

La Comunidad Autónoma de Andalucía se comprometió a la implantación de SIUSS en las Corporaciones Locales de su territorio, dándoles acceso al programa informático.

Que tal como señalaba la cláusula tercera del citado Convenio, cada Corporación Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía es responsable del fichero de datos personales denominado "Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)", debidamente declarado e inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos, siendo el mismo instrumental respecto a las competencias que las leyes le otorgan para la prestación de servicios sociales.

Que tal como señalaba la cláusula cuarta del citado Convenio, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), se constituye en "encargado del tratamiento" (en adelante encargado) y alojará en sus servidores la información contenida en el fichero "Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)", del que es responsable la Corporación Local, tal como señala la cláusula tercera, limitándose su actuación al simple alojamiento y realización de tareas de backup y a la prestación al responsable de los servicios necesarios para que éste pueda usar la información, cargarla y explotarla, sin que pueda, en ningún caso, acceder a los datos personales que el fichero contiene.

Que tal como señalaba la cláusula séptima del citado Convenio el Ministerio deberá instrumentalizar y poner a disposición de los responsables de los ficheros, a través de la Comunidad Autónoma, los medios necesarios para que tenga acceso en todo momento a su fichero y pueda realizar en él las actuaciones y explotaciones que tenga por conveniente.

Que tal como indicaba la cláusula undécima del citado Convenio y en el Anexo de subcontratación suscrito "El encargado no podrá subcontratar las tareas encomendadas mediante el presente encargo. En caso de necesitar subcontratarlo se precisará la firma por las partes de un anexo a este Convenio, con indicación de los servicios a subcontratar y el adjudicatario de los mismos".

Que el Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (SIUSS) gestionado en el presente por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 es, a pesar de haber sufrido numerosas modificaciones y actualizaciones, insuficiente para dar un servicio ágil a los profesionales y para incorporar nuevas funcionalidades que se consideran imprescindibles para una gestión de calidad y para la obtención de datos fiables. Por los motivos expuestos, en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha impulsado por una parte, la creación de un nuevo Sistema Estatal de Gestión de la Información de Servicios Sociales (SEGISS) que reemplazará a SIUSS como aplicación informática; y por otra, la creación de un Sistema de Información Estatal de los Servicios Sociales (SIESS), para la explotación estadística de la información, que recogerá y aglutinará la información disponible en los distintos sistemas de información sobre servicios sociales, independientemente de que usen o no SIUSS o SEGISS. Ambas herramientas son el resultado de la fragmentación de SIUSS en dos aplicaciones diferenciadas: una primera,

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

SEGISS (para el trabajo diario) y una segunda, SIESS (para el intercambio de información), manteniendo los contenidos, pero aplicando las nuevas tecnologías disponibles para obtener herramientas más ágiles y que respondan mejor a las necesidades de los profesionales.

Que el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, en virtud de sus competencias que le vienen atribuidas por el Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 311/2021, de 4 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (B.O.E. núm.52 de 28 de febrero de 2024), y la Comunidad Autónoma de Andalucía de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía que le confiere competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público y en el artículo 140 de la citada Ley, sobre las relaciones que deben regir entre las administraciones públicas, las partes firmantes desean formalizar el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio.- Constituye el objeto del presente Convenio, la colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la difusión e implantación del aplicativo SEGISS, en sustitución de SIUSS y su aplicación informática, y el intercambio de información en SIESS.

SEGUNDA.- Obligaciones de las partes.- El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 concede a la Comunidad Autónoma de Andalucía la licencia de uso para la utilización de la aplicación informática SEGISS, en sustitución de SIUSS, dentro del ámbito de la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales de su territorio.

La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a la difusión e implantación de SEGISS, en sustitución de SIUSS en las Corporaciones Locales de su territorio, dando acceso al programa informático SEGISS, en sustitución de SIUSS Web a aquellas que se adhieran a este Convenio y suscriban el Acuerdo de Adhesión que se acompaña como anexo 2, y siempre que dichas entidades garanticen el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y específicamente, que lleven un Registro de Actividades de Tratamiento, en cumplimiento del Reglamento 2016/679 de la UE relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Asimismo, se compromete a enviar anualmente al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, la información necesaria para la explotación de los datos, mediante descargas de los mismos, adaptadas a la nueva aplicación SIESS que sustituye a SIUSS Web de Explotación de Datos. Dicha información se referirá a la disponible en la Comunidad de todas las Unidades de Trabajo Social que no utilicen SEGISS, ni utilizaran anteriormente SIUSS como herramienta de gestión para los servicios sociales comunitarios

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

municipales. Esta información se enviará anonimizada, y agregada a efectos exclusivamente estadísticos, no incluyendo datos personales.

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 podrá realizar explotaciones de la información que se le facilita y publicarla, adoptando las medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identificable.

TERCERA.- Responsable del tratamiento.- Que cada Corporación Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez firmado el correspondiente acuerdo de adhesión al presente convenio, es responsable del tratamiento de los datos y, de acuerdo con lo indicado en el artículo 28 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y teniendo en cuenta los elementos enumerados en los artículos 24 y 25 del Reglamento (UE) 2016/679, determinarán las medidas técnicas y organizativas apropiadas que deben aplicar a fin de garantizar y acreditar que el tratamiento es conforme con el citado reglamento, con la citada ley orgánica, sus normas de desarrollo y la legislación sectorial aplicable.

La Comunidad Autónoma será igualmente responsable del cumplimiento de lo establecido en el presente convenio, en el ámbito de su comunidad.

El tratamiento de los datos personales por parte de cada corresponsable se efectuará siempre en el marco de la normativa aplicable en materia de protección de datos, además de por lo establecido en el presente Convenio, teniendo en cuenta la tipología de la información y datos personales a tratar.

Estos datos a tratar consistirán en información identificativa de la persona usuaria, y también sobre las prestaciones y servicios solicitados y concedidos a la misma, lo que puede implicar el tratamiento de categorías especiales de datos personales, de los establecidos en el artículo 9.1 del Reglamento (UE) 2016/679. Por tanto, el tratamiento de estos datos tendrá que estar amparado en la normativa autonómica en materia de Servicios Sociales, en el consentimiento expreso de los afectados o alguna otra de las circunstancias recogidas en el artículo 9.2 del Reglamento.

La especial protección de estas categorías de datos sensibles se tendrá en cuenta en la realización del análisis de riesgo y la adopción de las medidas de seguridad adecuadas, según lo establecido en los artículos 24 y 32 del Reglamento (UE) 2016/679. Asimismo, será obligatoria la realización por el responsable de la Evaluación de Impacto prevista en el artículo 35 de este Reglamento.

Tanto los responsables como los encargados del tratamiento de los datos se comprometen al cumplimiento de lo establecido en la normativa que regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

CUARTA.- Encargado del tratamiento.- En observancia de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Encargo de Tratamiento suscrito entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regirá por las *Instrucciones al Encargado del Tratamiento* que se detallan en el anexo 1 de este Convenio

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

QUINTA.- Compromisos económicos.- El presente Convenio no conlleva compromisos económicos.

SEXTA.- Comisión de Seguimiento.- La Comisión Delegada de Servicios Sociales del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que actuará como comisión de seguimiento, interpretará y conocerá de las discrepancias a que su ejecución pudiera dar lugar.

La comisión de seguimiento velará por el cumplimiento de las cláusulas del convenio y decidirá sobre las posibles revisiones futuras referentes a lo convenido y que afecten al conjunto de las Comunidades Autónomas.

La composición de la Comisión Delegada de Servicios Sociales se determina normativamente, conforme al art. 13 de la Resolución de 25 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, por la que se publica el Reglamento interno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

La Comisión en su funcionamiento se regirá por lo previsto en la citada Resolución de 25 de febrero de 2019, y supletoriamente por lo estipulado en la Sección tercera, del Capítulo II, del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

SÉPTIMA.- Resolución del Convenio suscrito en el año 20.- Las partes firmantes de conformidad con el artículo 51. 2. b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, acuerdan que a los 6 meses desde la publicación en BOE, previa inscripción en el REOICO, el presente convenio sustituirá en su totalidad al firmado por las partes en fecha 23 de marzo de 2021, inscrito en REOICO el 25 de marzo de 21 y publicado en BOE el 8 de abril de 2021, convenio que por consiguiente se declarará resuelto, liquidado y extinto”.

OCTAVA.- Formación del personal que trata la información.- El encargado y el responsable deberán informar y formar al personal que trate la información sobre las obligaciones y prohibiciones que establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en especial, con lo dispuesto en el artículo 5.2 sobre su deber de secreto profesional. Asimismo, participarán junto con la Comunidad Autónoma en la formación en el uso del aplicativo SEGISS, en sustitución de SIUSS de los profesionales de los servicios sociales.

NOVENA.- Vigencia y eficacia del Convenio.- El presente convenio tiene vigencia de cuatro años pudiendo prorrogarse, en cualquier momento antes de su finalización, por el mismo periodo por acuerdo expreso de las partes.

Conforme a lo indicado en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este convenio resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima. Asimismo, será publicado en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su publicación facultativa en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

DECIMA.- Modificación del convenio.- El presente Convenio solo podrá ser modificado mediante adenda modificativa, siguiendo los mismos trámites que para su suscripción, por acuerdo de los firmantes originarios del convenio o sus representantes debidamente autorizados. El resto de firmantes adheridos serán informados de cualquier propuesta de modificación por parte de la comisión de seguimiento y si en diez días naturales no han presentado oposición se entenderá su conformidad con la misma. En caso de no estar de acuerdo, se pondrá de manifiesto la discrepancia por parte del firmante adherido y se valorará por la comisión de seguimiento si puede llegarse a un acuerdo o se acuerda la resolución del convenio con dicho firmante.

UNDÉCIMA.- Extinción del convenio y consecuencias de su incumplimiento.- Serán causas de extinción de este convenio, el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución, siendo estas las señaladas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuyo tenor literal establece las siguientes:

- a).- El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado su prórroga.
- b).- El acuerdo unánime de todos los firmantes, siendo la C. Autónoma representante de todas las Entidades Locales adheridas.
- c).- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de Seguimiento, prevista en la cláusula sexta.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

- d).- La decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e).- Cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

DUODÉCIMA.- Jurisdicción.- Este Convenio tiene naturaleza administrativa, según lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las controversias que pudieran surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos se resolverán entre las partes agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo extrajudicial. En su defecto, serán competentes para conocer las cuestiones litigiosas los órganos del orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente Convenio queda sometido al régimen jurídico de convenios previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

POR EL MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA
2030

POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
ANDALUCÍA

Fdo: D^a Patricia Bezunartea Barrio
Directora General de Diversidad Familiar y
Servicios Sociales

Fdo.: Antonio Ismael Huertas Mateo.
Director General de Protección Social y
Barriadas de Actuación Preferente.

ANEXO 1

INSTRUCCIONES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

1.- Objeto del Encargo e Idoneidad del Encargado:

El objeto del Encargo es el alojamiento en los servidores del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (Encargado) de la información contenida en el fichero "Sistema Estatal de Gestión de la Información de Servicios Sociales" (SEGISS), como nueva aplicación que sustituye al fichero "Sistema de Información de Usuarios de Servicio Sociales" (SIUSS).

La actividad de alojamiento de los datos conlleva la realización de tareas de backup y cuantos servicios adicionales resulten necesarios para que el responsable del tratamiento de datos pueda usar, cargar y explotar la información en ella contenida en todo momento.

La idoneidad del Encargado, a los efectos del artículo 28 del citado RGPD y de la Ley Orgánica 3/2018, se basa en la declaración de reunir las garantías que exige la normativa vigente en materia de protección de datos.

2.- Identificación de los Datos Personales afectados/tratados:

En el entorno SEGISS, como nuevo aplicativo que sustituye a SIUSS, se tratan, evalúan y analizan los datos relativos a los usuarios de los servicios sociales prestados por profesionales en el ámbito de la Comunidad Autónoma que se detallan en la cláusula tercera del presente convenio.

3.- Duración:

El encargo de tratamiento tendrá la misma duración que el Convenio que trae causa, finalizando en el momento que deje de surtir efectos el mismo.

4.- Medidas organizativas, técnicas y de seguridad:

El Encargado se obliga a

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

- No tener acceso a los datos personales contenidos en SEGISS, anteriormente SIUSS.

No obstante, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, en el ejercicio de sus competencias, podrá realizar explotaciones de la información contenida en SEGISS, como nuevo aplicativo que sustituye a SIUSS, siempre que la misma se haga sin utilizar datos de carácter personal, esto es, se disocie la información de las personas físicas del resto de las informaciones relevantes garantizando que en ningún caso pudiera llegarse a identificar a las mismas.

- Adoptar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad, necesarias para garantizar la confidencialidad de los datos, de acuerdo con las instrucciones del Responsable y la normativa; en todo caso, tratar los datos exclusivamente para la finalidad señalada, observando las exigencias específicas para los datos especialmente protegidos.

- Llevar un registro por escrito de todas las actividades del tratamiento y las personas que lo realizan, procediendo a la seudonimización, la anonimización, de los datos o al cifrado, conforme a los medios técnicos disponibles, garantizando en todo caso la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos afectado. Este Registro deberá ser puesto a disposición del Responsable en cualquier momento.

- Exigir de su personal autorizado para el uso del aplicativo SEGISS, anteriormente SIUSS, que se comprometa expresamente a observar el contenido del presente acuerdo, cumpliendo en todas las medidas de seguridad implementadas, de las que han de ser previamente informados. Este compromiso se entenderá cumplido cuando venga impuesto por una obligación de naturaleza estatutaria.

- Verificar y evaluar el grado de cumplimiento de estas medidas en cada ocasión, identificando y comunicando a este Responsable (y/o a su Delegado de Protección de Datos) la persona de contacto asignada. En su caso, colaborar en el análisis de impacto y a la evaluación del riesgo del tratamiento con el Responsable.

- Facilitar, cuando así le sea requerido, las auditorías y actuaciones de control e inspección que de dicho tratamiento realice, tanto el propio Responsable como la Autoridad de control competente en un plazo máximo a determinar en cada requerimiento, colaborando en todo momento con el Responsable y/o su Delegado de Protección de Datos. Asimismo, deberá proceder a la notificación de las violaciones de seguridad al Responsable y a las Autoridades de Protección de Datos que resulten competentes y/o en su caso, a los propios titulares de los datos afectados, de forma coordinada y autorizada por el Responsable.

- Informar inmediatamente al Responsable si, en su opinión, una instrucción infringe el RGPD u otras disposiciones en materia de protección de datos de la Unión Europea o de España.

También le comunicará con carácter urgente cualquier violación de seguridad que se produzca respecto al tratamiento de datos de SEGISS, anteriormente de SIUSS.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

- No ceder, publicar ni comunicar datos personales a terceras personas, salvo previa y expresa autorización por parte del responsable del tratamiento y siempre que se trate de los supuestos previstos en la normativa o en el apartado quinto.

- De estar adherido el Encargado de tratamiento a un código de conducta de protección de datos, deberá adoptar cuantas medidas adicionales le vengán impuestas en dicho código o certificado.

5.- Suscripción de acuerdo de encargo a Terceros:

El Encargado no podrá modificar o trasladar la encomienda a otro Encargado, ni ceder los datos a un tercero sin la expresa autorización por escrito del Responsable en el plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la solicitud de autorización. En el supuesto de que el Responsable lo autorice, el Encargado deberá de comunicar los datos de contacto de la Entidad con la que se acuerde la externalización del trabajo, avalando su idoneidad para el servicio externalizado. En tal caso, dicha entidad, ostentará la condición de Encargado de Tratamiento, siendo necesario a tal efecto que suscriba un *Acuerdo de Encargo de Tratamiento Específico* con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, adicional al presente.

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 como Encargado principal seguirá respondiendo íntegramente de las obligaciones legales y las consignadas en el presente documento.

6.- Derechos de los Afectados y Colaboración con las Autoridades de Control:

El Encargado deberá asistir al Responsable, en la respuesta a los afectados titulares de los datos en el ejercicio de sus derechos. A tal fin, cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación u oposición; en su caso, la portabilidad de los datos o el derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas y aquellos otros que figuren en los artículos 12-22 del RGPD y en la Ley Orgánica 3/2018, deberá comunicar a la mayor brevedad posible la solicitud al Responsable y/o su Delegado de Protección de Datos teniendo en cuenta que el tiempo de respuesta al ciudadano no podrá superar el mes natural.

Asimismo, deberá de facilitarle al solicitante que quiera ejercer sus derechos los datos relativos al Responsable del Tratamiento de Datos:

Responsable	
Finalidad	Tratamiento de los datos personales de las personas usuarias de los servicios sociales.
Legitimación	Art.6.1.e RGPD, en su caso, RGPD 6.1.b), 6.1.c) y RGPD 9.2.h)
Derechos a ejercer	Acceso, rectificación u oposición; en su caso, cancelación, portabilidad de los datos y el derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas
Datos de contacto	
Información Adicional	

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífn: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

7.- Destino Final de los Datos Personales Tratados.

Cumplida la prestación objeto del presente encargo, el Encargado deberá devolver todos los tratamientos de datos personales, al igual que cuanta documentación o soporte se haya elaborado como consecuencia de los mismos. Únicamente podrá conservar una copia anonimizada del tratamiento a los efectos probatorios en caso eventuales responsabilidades jurídicas futuras.”

ANEXO 2

ACUERDO DE ADHESIÓN

D./D^a (nombre y cargo)....., en representación de
(Entidad Local).....

DECLARA

Que (órgano competente) de (Entidad Local) ha acordado con fecha..... adherirse al Convenio suscrito en fecha de de 20.... entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la difusión e implantación del aplicativo SEGISS en sustitución de SIUSS y su aplicación informática, y el intercambio de información en SIESS.

Que (Entidad Local) asumirá las funciones de responsable del tratamiento y llevará a cabo las responsabilidades que se establecen en el artículo 24 del Reglamento 2016/679 de la UE relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en adelante RGPD. Además, de conformidad con el RGPD el responsable desarrollará un Registro de Actividades de Tratamiento en cumplimiento y una evaluación de riesgos a fin de establecer las medidas técnicas y organizativas apropiadas que permitan establecer que el tratamiento de datos es conforme al RGPD y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

MANIFIESTA

La voluntad de (Entidad Local), cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Este acto de adhesión producirá efectos con su inscripción en el REOICO de conformidad con lo previsto en el artículo 48.8 y la Disposición adicional séptima, apartado segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

En (Entidad Local) a.....de.....de 20...
(Antefirma y Firma)”

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

PUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025.

Leído por la Sra. Secretaria General el Informe de Secretaría con Código Seguro de Verificación, CSV: 9DA2 8D40 2798 FA66 1EA3, haciendo especial hincapié en las deficiencias que en dicho informe se describen en los puntos cuarto y quinto; se da cuenta y la Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación de los contratos menores que se han formalizado en el primer trimestre de 2025:

N.º	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO (€)	PBL SIN IMPUESTOS (€)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CPV CONTRATO	Tipo de contrato	Tipo de contratación	N.º DE LICITADORES	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA	Adjudicatario
1.T.1	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	985,00 €	985,00 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	1.191,85 €	Abujardar y texturas SL
1.T.2	Ayuntamiento Puente Genil	Latiguillos varios	146,00 €	146,00 €	1	32562202	Suministro	Contrato menor	3	176,66 €	Aerium proyectos y consultoría SL
1.T.3	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	44,27 €	44,27 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	53,57 €	Agro industrial velasco SL
1.T.4	Ayuntamiento Puente Genil	Servicio descarga señales	40,00 €	40,00 €	0,01	42415000	Servicio	contrato menor	1	48,40 €	Agro industrial velasco SL
1.T.5	Ayuntamiento Puente Genil	Compra de libros para taller novela histórica	1.222,32 €	1.222,32 €	0,01	22110000	Suministro	contrato menor	1	1.271,21 €	Albo&Zarco SL
1.T.6	Ayuntamiento Puente Genil	Honorarios impartición taller lectura novela histórica	1.200,00 €	1.200,00 €	0,02	98110000	Servicio	contrato menor	1	1.452,00 €	Albo&Zarco SL
1.T.7	Ayuntamiento Puente Genil	Catering personal colaboradores reyes magos	232,70 €	232,70 €	0,01	55320000	Servicio	contrato menor	1	255,97 €	Alcajager ribera el Genil SL
1.T.8	Ayuntamiento Puente Genil	Transporte de material a obras	1.800,00 €	1.800,00 €	3	60000000	Servicio	contrato menor	1	2.178,00 €	Almacenes Millán SA
1.T.9	Ayuntamiento Puente Genil	Material de construcción	12,68 €	12,68 €	1	44140000	Suministro	contrato menor	1	15,34 €	Almacenes Millán SA
1.T.10	Ayuntamiento Puente Genil	Materiales de construcción	221,86 €	221,86 €	0,01	44100000	Suministro	contrato menor	1	268,45 €	Almacenes Millán SA
1.T.11	Ayuntamiento Puente Genil	Materiales de construcción	13,95 €	13,95 €	0,01	44100000	Suministro	contrato menor	1	16,88 €	Almacenes Millán SA
1.T.12	Ayuntamiento Puente Genil	Materiales de construcción	4,65 €	4,65 €	0,01	44100000	Suministro	contrato menor	1	5,63 €	Almacenes Millán SA
1.T.13	Ayuntamiento Puente Genil	Materiales de construcción	34,32 €	34,32 €	0,01	44100000	Suministro	contrato menor	1	41,53 €	Almacenes Millán SA
1.T.14	Ayuntamiento Puente Genil	Materiales de construcción	54,55 €	54,55 €	0,01	44100000	Suministro	contrato menor	1	66,00 €	Almacenes Millán SA

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

1.T.15	Ayuntamiento Puente Genil	Fluxómetro	83,70 €	83,70 €	0,01	38427000	Suministro	contrato menor	1	101,28 €	Almacenes Millán SA
1.T.16	Ayuntamiento Puente Genil	Materiales de construcción	62,78 €	62,78 €	0,01	44100000	Suministro	contrato menor	1	75,96 €	Almacenes Millán SA
1.T.17	Ayuntamiento Puente Genil	Materiales de construcción	392,88 €	392,88 €	0,01	44100000	Suministro	contrato menor	1	475,38 €	Almacenes Millán SA
1.T.18	Ayuntamiento Puente Genil	Materiales de construcción	161,50 €	161,50 €	0,01	44100000	Suministro	contrato menor	1	195,42 €	Almacenes Millán SA
1.T.19	Ayuntamiento Puente Genil	Dispositivo sanitario carnaval	350,00 €	350,00 €	0,01	85147000	Servicio	contrato menor	1	350,00 €	Ambulancias Ayon SL
1.T.20	Ayuntamiento Puente Genil	Recepción y aperitivo reyes magos	850,00 €	850,00 €	0,01	55320000	Servicio	contrato menor	1	935,00 €	Arrocera de Puente Genil 2022 SL
1.T.21	Ayuntamiento Puente Genil	Actuación Día Andalucía	270,00 €	270,00 €	0,01	92312240	Servicio	contrato menor	1	326,70 €	Artistamente SL
1.T.22	Ayuntamiento Puente Genil	Pasacalles charanga carnaval	500,00 €	500,00 €	0,01	92312140	Privado	contrato menor	1	500,00 €	Asociación charanga los elegantes
1.T.23	Ayuntamiento Puente Genil	Asistencia técnica desarrollo de un proyecto Participativo	2.809,92 €	2.809,92 €	3	71356200	Servicios	contrato menor	1	3.400,00 €	Asociación Consortium Local Global Coglobal
1.T.24	Ayuntamiento Puente Genil	Concierto música día 28 de marzo	1.650,00 €	1.650,00 €	0,01	92000000	Privado	contrato menor	1	1.650,00 €	Asociación Cultural Cristo del amor
1.T.25	Ayuntamiento Puente Genil	Plan de Igualdad Municipal de Puente Genil 2025. Fase II y III	1.950,00 €	1.950,00 €	5	98200000	Servicio	contrato menor	2	2.359,50 €	Asociación enclave social
1.T.26	Ayuntamiento Puente Genil	Pasacalles carnaval	300,00 €	300,00 €	0,01	92312100	Privado	contrato menor	1	300,00 €	Asociación músico cultural la alegría del Genil
1.T.27	Ayuntamiento Puente Genil	Asistencia técnica para la elaboración del Plan de Actuación integrado de la EDIL	4.950,00 €	4.950,00 €	12	72224000	servicio	contrato menor	1	5.989,50 €	Auren Consultores SP SLP
1.T.28	Ayuntamiento Puente Genil	Viaje formativo PEF Formación Activa a FEPAMIC	360,00 €	360,00 €	0,1	63510000	Servicio	contrato menor	1	396,00 €	Autocares Marín SL
1.T.29	Ayuntamiento Puente Genil	Alquiler de 8 sanitarios portátiles ecológicos individuales y 2 para movilidad reducida para Semana Santa de 2025	3.630,00 €	3.630,00 €	0,5	44411000	Servicio	contrato menor	3	4.392,30 €	Axar wc SL
1.T.30	Ayuntamiento Puente Genil	Limpieza, restitución y refuerzo de los caminos afectados por la DANA	31.711,49 €	31.711,49 €	3	45233160	Obra	contrato menor	4	31.162,00 €	Caminos y casas la antigua SL
1.T.31	Ayuntamiento Puente Genil	Recogida de papel y destrucción conforme a normativa de protección de datos	740,00 €	740,00 €	1	92512100	Privado	contrato menor	1	814,00 €	Centro especial de empleo FEPAMIC SL

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

1.T.32	Ayuntamiento Puente Genil	Agua	270,65 €	270,65 €	1	15981000	Suministro	contrato menor	1	327,49 €	Comercial de bebidas Cortés SL
1.T.33	Ayuntamiento Puente Genil	Productos de limpieza	415,26 €	415,26 €	0,01	39800000	Suministro	contrato menor	1	502,46 €	Comercial de bebidas Cortés SL
1.T.34	Ayuntamiento Puente Genil	Pintura	914,77 €	914,77 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	1.106,87 €	Comercial Ruiz Quintero SL
1.T.35	Ayuntamiento Puente Genil	Pintura	50,16 €	50,16 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	60,69 €	Comercial Ruiz Quintero SL
1.T.36	Ayuntamiento Puente Genil	Pintura	219,10 €	219,10 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	265,11 €	Comercial Ruiz Quintero SL
1.T.37	Ayuntamiento Puente Genil	Pintura	282,23 €	282,23 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	341,50 €	Comercial Ruiz Quintero SL
1.T.38	Ayuntamiento Puente Genil	Pintura	81,82 €	81,82 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	99,00 €	Comercial Ruiz Quintero SL
1.T.39	Ayuntamiento Puente Genil	Pintura	86,26 €	86,26 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	104,37 €	Comercial Ruiz Quintero SL
1.T.40	Ayuntamiento Puente Genil	Pintura	33,10 €	33,10 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	40,05 €	Comercial Ruiz Quintero SL
1.T.41	Ayuntamiento Puente Genil	Pintura	256,41 €	256,41 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	310,26 €	Comercial Ruiz Quintero SL
1.T.42	Ayuntamiento Puente Genil	Pintura	77,43 €	77,43 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	93,69 €	Comercial Ruiz Quintero SL
1.T.43	Ayuntamiento Puente Genil	Reparación emisoras Policía Local	56,00 €	56,00 €	0,01	32000000	Suministro	contrato menor	1	67,76 €	Comunitel radiocomunicaciones SL
1.T.44	Ayuntamiento Puente Genil	Fotocopias Escuela de Música	20,80 €	20,80 €	3	30120000	Servicio	contrato menor	1	25,17 €	Copyfax Cor SL
1.T.45	Ayuntamiento Puente Genil	Concierto Tributo a Mocedades	2.500,00 €	2.500,00 €	0,01	92000000	Privado	contrato menor	1	2.500,00 €	Coral Mixta Polifónica Miguel Gant
1.T.46	Ayuntamiento Puente Genil	Carpa para XXI Encuentro de Encajeras de Bolillo	2.800,00 €	2.800,00 €	0,01	44212320	Servicio	contrato menor	1	3.388,00 €	Cordobesa de Carpas SL
1.T.47	Ayuntamiento Puente Genil	Copias de la Impresora	826,88 €	826,88 €	12	30000000	Servicio	contrato menor	1	1.000,52 €	Cordobesa de copiadoras y fax SL
1.T.48	Ayuntamiento Puente Genil	Fotocopiadoras Casa Ciudadana, mujer y escuela de música	810,00 €	810,00 €	6	79521000	Servicio	contrato menor	1	980,10 €	Cordobesa de copiadoras y fax SL
1.T.49	Ayuntamiento Puente Genil	Copias diciembre 2024 enero 2025 Casa Ciudadana	47,31 €	47,31 €	0,02	79521000	Servicio	contrato menor	1	57,25 €	Cordobesa de copiadoras y fax SL
1.T.50	Ayuntamiento Puente Genil	Copias enero-febrero 2025	28,21 €	28,21 €	0,01	79521000	Servicio	contrato menor	1	34,13 €	Cordobesa de copiadoras y fax SL

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

1.T.51	Ayuntamiento Puente Genil	Control periódico de sistema de seguridad anticaídas	580,00 €	580,00 €	0,01	35113000	Servicio	contrato menor	1	701,80 €	Cosigein SL
1.T.52	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferralla	1.266,00 €	1.266,00 €	0,01	44330000	Suministro	contrato menor	1	1.531,86 €	Díaz Leiva, Amparo
1.T.53	Ayuntamiento Puente Genil	Acero inoxidable tubo	149,40 €	149,40 €	0,01	27313000	Suministro	contrato menor	1	180,77 €	Díaz Leiva, Amparo
1.T.54	Ayuntamiento Puente Genil	Mantenimiento preventivo instalaciones climatización	4.897,56 €	4.897,56 €	12	50000000	Servicio	contrato menor	1	5.926,05 €	Elecnor Servicios y Proyectos SA
1.T.55	Ayuntamiento Puente Genil	Compra de bombillas para Teatro Circo	94,00 €	94,00 €	0,01	31531000	Suministro	contrato menor	1	113,74 €	Elytel Puente Genil SL
1.T.56	Ayuntamiento Puente Genil	Compra de bombillas para Teatro Circo	94,00 €	94,00 €	0,01	31531000	Suministro	contrato menor	1	113,74 €	Elytel Puente Genil SL
1.T.57	Ayuntamiento Puente Genil	Campanas led y accesorios	952,10 €	952,10 €	1	31518300	Suministro	contrato menor	1	1.152,04 €	Elytel Puente Genil SL
1.T.58	Ayuntamiento Puente Genil	Material eléctrico	166,55 €	166,55 €	0,01	31680000	Suministro	contrato menor	1	201,53 €	Elytel Puente Genil SL
1.T.59	Ayuntamiento Puente Genil	Material eléctrico	4.368,71 €	4.368,71 €	0,01	31680000	Suministro	contrato menor	1	5.286,14 €	Elytel Puente Genil SL
1.T.60	Ayuntamiento Puente Genil	Material eléctrico	355,40 €	355,40 €	0,01	31680000	Suministro	contrato menor	1	430,03 €	Elytel Puente Genil SL
1.T.61	Ayuntamiento Puente Genil	Material eléctrico	324,80 €	324,80 €	0,01	31680000	Suministro	contrato menor	1	393,01 €	Elytel Puente Genil SL
1.T.62	Ayuntamiento Puente Genil	Material eléctrico	849,80 €	849,80 €	0,01	31680000	Suministro	contrato menor	1	1.028,26 €	Elytel Puente Genil SL
1.T.63	Ayuntamiento Puente Genil	Material eléctrico	47,00 €	47,00 €	0,01	31680000	Suministro	contrato menor	1	56,87 €	Elytel Puente Genil SL
1.T.64	Ayuntamiento Puente Genil	Material eléctrico	3.342,35 €	3.342,35 €	0,01	31680000	Suministro	contrato menor	1	4.044,24 €	Elytel Puente Genil SL
1.T.65	Ayuntamiento Puente Genil	Material eléctrico	423,90 €	423,90 €	0,01	31680000	Suministro	contrato menor	1	512,92 €	Elytel Puente Genil SL
1.T.66	Ayuntamiento Puente Genil	Material eléctrico	461,00 €	461,00 €	0,01	31680000	Suministro	contrato menor	1	557,81 €	Elytel Puente Genil SL
1.T.67	Ayuntamiento Puente Genil	Asesoramiento y asistencia jurídica liquidación contrato administrativo especial	11.750,00 €	11.750,00 €	6	85312320	Servicio	contrato menor	1	14.217,50 €	Empresa y ley estudio jurídico SLP
1.T.68	Ayuntamiento Puente Genil	Brivomac, lejía y sal	293,52 €	293,52 €	1	45212290	Suministro	contrato menor	1	355,16 €	Esaca SL
1.T.69	Ayuntamiento Puente Genil	Ponencia Juan Eslava Galán	700,00 €	700,00 €	0,01	98110000	Servicio	contrato menor	1	700,00 €	Eslava Galán, Juan

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

1.T.70	Ayuntamiento Puente Genil	Bicicletas	732,00 €	732,00 €	1	34430000	Suministro	contrato menor	2	885,72 €	Espadas Jiménez, José Miguel
1.T.71	Ayuntamiento Puente Genil	Servicios de seguros de accidentes	300,00 €	300,00 €	1	66512100	Servicio	contrato menor	1	300,00 €	Federación andaluza de atletismo
1.T.72	Ayuntamiento Puente Genil	Registro de dominios y web, alojamiento y copias de seguridad	700,00 €	700,00 €	12	724170006	Servicio	Contrato menor	1	847,00 €	Fedesoft SL
1.T.73	Ayuntamiento Puente Genil	Brasero eléctrico	20,62 €	20,62 €	0,01	44500000	Suministro	contrato menor	1	24,95 €	Ferretería Hermanos Merino González SL
1.T.74	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	57,92 €	57,92 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	70,08 €	Ferretería hermanos Merino González SL
1.T.75	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	228,51 €	228,51 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	276,50 €	Ferretería hermanos Merino González SL
1.T.76	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	851,36 €	851,36 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	1.030,15 €	Ferretería hermanos Merino González SL
1.T.77	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	400,36 €	400,36 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	484,44 €	Ferretería hermanos Merino González SL
1.T.78	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	150,95 €	150,95 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	182,65 €	Ferretería hermanos Merino González SL
1.T.79	Ayuntamiento Puente Genil	Mascarilla ffp3	6,88 €	6,88 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	8,32 €	Ferretería hermanos Merino González SL
1.T.80	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	128,47 €	128,47 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	155,45 €	Ferretería hermanos Merino González SL
1.T.81	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	18,59 €	18,59 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	22,49 €	Ferretería hermanos Merino González SL
1.T.82	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	25,21 €	25,21 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	30,51 €	Ferretería hermanos Merino González SL
1.T.83	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	64,42 €	64,42 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	77,95 €	Ferretería hermanos Merino González SL
1.T.84	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	26,83 €	26,83 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	32,46 €	Ferretería hermanos Merino González SL
1.T.85	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	144,37 €	144,37 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	174,69 €	Ferretería hermanos Merino González SL
1.T.86	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	153,80 €	153,80 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	186,10 €	Ferretería hermanos Merino González SL
1.T.87	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	210,77 €	210,77 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	255,03 €	Ferretería hermanos Merino González SL
1.T.88	Ayuntamiento Puente Genil	Botas de agua	63,89 €	63,89 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	77,31 €	Ferretería hermanos Merino González SL

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfm

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

1.T.89	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	10,71 €	10,71 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	12,96 €	Ferretería hermanos Merino González SL
1.T.90	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	17,40 €	17,40 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	21,05 €	Ferretería hermanos Merino González SL
1.T.91	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	32,94 €	32,94 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	39,86 €	Ferretería hermanos Merino González SL
1.T.92	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	40,14 €	40,14 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	48,57 €	Ferretería hermanos Merino González SL
1.T.93	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferreteria	274,40 €	274,40 €	1	44316400	Suministro	contrato menor	1	332,02 €	Ferretería hermanos Merino González SL
1.T.94	Ayuntamiento Puente Genil	Alquiler sonido para LO FERRO	700,00 €	700,00 €	0,01	51310000	Servicio	contrato menor	1	847,00 €	Fidelityfarma SL
1.T.95	Ayuntamiento Puente Genil	Proyector gran angular para el Día de Andalucía	220,00 €	220,00 €	0,01	38652100	Servicio	contrato menor	1	266,20 €	Fidelityfarma SL
1.T.96	Ayuntamiento Puente Genil	Sonorización "El hijo del hombre". Teatro Circo	300,00 €	300,00 €	0,01	32340000	Servicio	contrato menor	1	363,00 €	Fidelityfarma,SL
1.T.97	Ayuntamiento Puente Genil	Fruta	199,75 €	199,75 €	1	32200000	Suministro	contrato menor	1	207,74 €	Frutas Hermanos Pérez Baena, CB
1.T.98	Ayuntamiento Puente Genil	Bolsas para fruta	25,30 €	25,30 €	1	18923100	Suministro	contrato menor	1	30,61 €	Frutas Hermanos Pérez Baena, CB
1.T.99	Ayuntamiento Puente Genil	Asamblea caminos de pasión. Visita yacimiento asistentes	50,00 €	50,00 €	0,01	63514000	Servicio	contrato menor	1	50,00 €	Fundación Ciudades Medias
1.T.100	Ayuntamiento Puente Genil	Encuentro andaluz de blogs educativos.	1.785,00 €	1.785,00 €	0,01	63514000 55520000	Servicio	contrato menor	1	1.785,00 €	Fundación Ciudades Medias
1.T.101	Ayuntamiento Puente Genil	Visita Guiada a Fuente Álamo, catering y desayuno. LO FERRO	2.155,00 €	2.155,00 €	0,02	39222000	Servicio	contrato menor	1	2.155,00 €	Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía
1.T.102	Ayuntamiento Puente Genil	Fisioterapia y podología	455,00 €	455,00 €	1	85142100	Servicio	contrato menor	1	455,00 €	Gallegos Ruiz, Daniel Antonio
1.T.103	Ayuntamiento Puente Genil	Rotulación para señales en vinilo de corte especial exteriores	750,00 €	750,00 €	0,01	31523200	Suministro	contrato menor	1	907,50 €	García Becerro, Juan José
1.T.104	Ayuntamiento Puente Genil	Rotulación para señales en vinilo de corte especial exteriores	20,00 €	20,00 €	0,01	31523200	Suministro	contrato menor	1	24,20 €	García Becerro, Juan José
1.T.105	Ayuntamiento Puente Genil	Rotulación para señales en vinilo de corte especial exteriores	80,00 €	80,00 €	0,01	31523200	Suministro	contrato menor	1	96,80 €	García Becerro, Juan José
1.T.106	Ayuntamiento Puente Genil	Rotulacion para placa de metacrilato señales en vinilo de corte especial exteriores	20,00 €	20,00 €	0,01	31523200	Suministro	contrato menor	1	24,20 €	García Becerro, Juan José
1.T.107	Ayuntamiento	Servicio de taxi reyes magos	286,36 €	286,36 €	0,01	60120000	Servicio	contrato	1	315,00 €	Godoy Gamito, Felix

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

Puente Genil							menor			Luis	
1.T.108	Ayuntamiento Puente Genil	maquetación de la segunda edición del libro de Puente Genil Monumental	726,00 €	726,00 €	1	79822500	Servicio	contrato menor	1	878,46 €	Gráficas Moreno SL
1.T.109	Ayuntamiento Puente Genil	Servicio de megafonía carnaval	149,00 €	149,00 €	0,01	48952000	Servicio	contrato menor	1	180,29 €	Graficas Moreno SL
1.T.110	Ayuntamiento Puente Genil	Publicidad y animación móvil	140,00 €	140,00 €	1	79341400	Servicio	contrato menor	1	169,40 €	Grafimor Gráficas Moreno SL
1.T.111	Ayuntamiento Puente Genil	Aparatos de control de generador de turbina	420,38 €	420,38 €	1	31124200	Servicio	contrato menor	1	508,66 €	Grúas Barea SL
1.T.112	Ayuntamiento Puente Genil	Revisión Anual etilómetro	1.253,03 €	1.253,03 €	0,01	50410000	Servicio	contrato menor	1	1.516,17 €	Grupo tecnología del tráfico SL
1.T.113	Ayuntamiento Puente Genil	Pasacalles carnaval	300,00 €	300,00 €	0,01	92312000	Privado	contrato menor	1	363,00 €	Guerra Prada Jesús Jorge
1.T.114	Ayuntamiento Puente Genil	Asamblea caminos de pasión. Desayuno asistentes	120,00 €	120,00 €	0,01	55520000	Servicio	contrato menor	1	132,00 €	Guerreo Gómez, Rocío
1.T.115	Ayuntamiento Puente Genil	Alquiler de sillas para LO FERRO	300,00 €	300,00 €	0,01	39222000	Servicio	contrato menor	1	330,00 €	Guerrero Gómez, Rocío
1.T.116	Ayuntamiento Puente Genil	Arte cofrade 2025. Diseño de la exposición temporal.	1.500,00 €	1.500,00 €	1	79956000	Servicio	contrato menor	1	1.815,00 €	Hernández Pérez, Antonio
1.T.117	Ayuntamiento Puente Genil	Seguro exposición arte cofrade 2025	350,00 €	350,00 €	0,08	66510000	Servicio	contrato menor	1	378,53 €	Hiscox SA
1.T.118	Ayuntamiento Puente Genil	Hojas de respuestas tipo test para exámenes	420,00 €	420,00 €	0,01	30192400	Suministro	contrato menor	1	508,20 €	Hogrefe tea ediciones SA
1.T.119	Ayuntamiento Puente Genil	Servicio de taxi participantes taller novela histórica	148,00 €	148,00 €	0,02	60120000	Servicio	contrato menor	1	162,80 €	Hostel Transfer Roa SL
1.T.120	Ayuntamiento Puente Genil	Alojamiento participantes presentación libro Ricardo Molina"	127,27 €	127,27 €	0,01	55110000	Servicio	contrato menor	1	140,00 €	Hostelería Don Gonzalo SL
1.T.121	Ayuntamiento Puente Genil	Cenas partipantes presentación libro "Ricardo Molina"	47,27 €	47,27 €	0,01	55300000	Servicio	contrato menor	1	52,00 €	Hostelería Don Gonzalo SL
1.T.122	Ayuntamiento Puente Genil	Alojamiento participantes Novela Histórica180	180,00 €	180,00 €	0,02	55110000	Servicio	contrato menor	1	198,00 €	Hostelería Don Gonzalo SL
1.T.123	Ayuntamiento Puente Genil	Pasacalles carnaval	300,00 €	300,00 €	0,01	92312000	Privado	contrato menor	1	363,00 €	Illanes Priego, Rocío
1.T.124	Ayuntamiento Puente Genil	Presentadora para el carnaval	200,00 €	200,00 €	0,01	61356000	Servicio	contrato menor	1	242,00 €	Illanes Priego, Rocío
1.T.125	Ayuntamiento Puente Genil	Asistencia técnica para el estudio de viabilidad de la implantación de pasarelas para el uso peatonal y	4.800,00 €	4.800,00 €	1	71200000	Servicio	contrato menor	1	5.808,00 €	Ingeniería y mucho más SL

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

ciclista											
1.T.126	Ayuntamiento Puente Genil	IMPERDIBLES	154,99 €	154,99 €	1	18452000	Servicio	contrato menor	1	187,54 €	Inventalia Eventos SL
1.T.127	Ayuntamiento Puente Genil	Ponencia Alicia Vallina. Jornadas novela histórica	700,00 €	700,00 €	0,01	98110000	Servicio	contrato menor	1	847,00 €	ItinerArte SL
1.T.128	Ayuntamiento Puente Genil	Arena para mortero	203,12 €	203,12 €	0,01	44100000	Suministro	contrato menor	1	245,78 €	Jaspe del Genil SL
1.T.129	Ayuntamiento Puente Genil	Página web turismo. Mantenimiento y seguridad 2025.	660,00 €	660,00 €	12	72267000	Servicio	contrato menor	1	798,60 €	Juan López, Jesús
1.T.130	Ayuntamiento Puente Genil	Banderas de Europa, España y Andalucía	61,87 €	61,87 €	0,01	35821000	Suministro	contrato menor	3	74,86 €	Larraz grupo empresarial SA
1.T.131	Ayuntamiento Puente Genil	Desvío canalización de telecomunicaciones por rotura de fibra óptico que invadía parcela privada.	1.044,82 €	1.044,82 €	1	301251002	Servicio	Contrato menor	1	1.264,23 €	Locsons SL
1.T.132	Ayuntamiento Puente Genil	Asistencia técnica para la redacción del Proyecto de instalación para el ahorro energético mediante paneles de captación solar térmica en la piscina municipal de Puente Genil	3.600,00 €	3.600,00 €	1	71300000	Servicio	contrato menor	1	4.356,00 €	Lomoa ingenieria sl
1.T.133	Ayuntamiento Puente Genil	Arte cofrade 2025. Impresión gráficas exposición .	848,73 €	848,73 €	1	79810000	Suministro	contrato menor	1	1.026,96 €	López Fernández, Álvaro
1.T.134	Ayuntamiento Puente Genil	Material de oficina	370,44 €	370,44 €	0,01	30192000	Suministro	contrato menor	1	448,23 €	Lucas Rojas SL
1.T.135	Ayuntamiento Puente Genil	Silla	1.075,00 €	1.075,00 €	0,01	39000000	Suministro	contrato menor	1	1.300,75 €	Lucas Rojas SL
1.T.136	Ayuntamiento Puente Genil	Juego de brazos sillón dirección	45,99 €	45,99 €	0,01	39110000	Suministro	contrato menor	1	55,65 €	Lucas Rojas SL
1.T.137	Ayuntamiento Puente Genil	Pacto de Estado. Estantería Rincón violeta de la Escuela Adultos	410,00 €	410,00 €	1	39120000	Suministro	contrato menor	2	496,10 €	Lucas Rojas SL
1.T.138	Ayuntamiento Puente Genil	Material de oficina	33,79 €	33,79 €	0,15	30180000	Suministro	contrato menor	1	40,89 €	Lucas Rojas SL
1.T.139	Ayuntamiento Puente Genil	Compra de papel A3 YA4	897,35 €	897,35 €	1	30192000	Suministro	contrato menor	1	1.085,79 €	Lucas Rojas SL
1.T.140	Ayuntamiento Puente Genil	Compra material oficina	424,72 €	424,72 €	0,01	30197000	Servicio	contrato menor	1	513,91 €	Lucas Rojas SL

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífn

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

1.T.141	Ayuntamiento Puente Genil	Impartición curso básico de Prevención de Riesgos Laborales	1.980,00 €	1.980,00 €	0,25	80000000	Servicio	contrato menor	1	1.980,00 €	Medios de prevención externos Sur SL
1.T.142	Ayuntamiento Puente Genil	Impartición curso básico de Prevención de Riesgos Laborales	1.980,00 €	1.980,00 €	0,25	80000000	Servicio	contrato menor	1	1.980,00 €	Medios de prevención externos Sur SL
1.T.143	Ayuntamiento Puente Genil	Suministro cables	247,35 €	247,35 €	0,01	31681410	Suministro	contrato menor	1	299,29 €	Meisa montajes eléctricos SL
1.T.144	Ayuntamiento Puente Genil	Representación de la obra teatral "El hijo del hombre"	2.500,00 €	2.500,00 €	0,01	72312110	Servicio	contrato menor	1	3.025,00 €	Meta producciones escénicas SL
1.T.145	Ayuntamiento Puente Genil	Vestuario Policía Local	4.214,64 €	4.214,64 €	1	35811200	Suministro	contrato menor	5	5.099,71 €	Mining integrated management SL
1.T.146	Ayuntamiento Puente Genil	Estores en edificio de obras y urbanismo	3.070,00 €	3.070,00 €	2	39515000	Suministro	contrato menor	1	3.714,70 €	Morales Jurado, Manuel
1.T.147	Ayuntamiento Puente Genil	Regalos y premios	366,79 €	366,79 €	1	18530000	Suministro	contrato menor	1	443,82 €	Moscoso Sánchez, Francisco
1.T.148	Ayuntamiento Puente Genil	Vestuario Policía Local	536,22 €	536,22 €	0,01	35811200	Suministro	contrato menor	1	648,83 €	Moya Cosano, María del Carmen
1.T.149	Ayuntamiento Puente Genil	Pintura	617,87 €	617,87 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	747,62 €	Multipinturas SL
1.T.150	Ayuntamiento Puente Genil	Pintura	57,17 €	57,17 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	69,18 €	Multipinturas SL
1.T.151	Ayuntamiento Puente Genil	Pintura	55,51 €	55,51 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	67,17 €	Multipinturas SL
1.T.152	Ayuntamiento Puente Genil	Pintura	138,18 €	138,18 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	167,20 €	Multipinturas SL
1.T.153	Ayuntamiento Puente Genil	Sumidero vertical 20x20	8,42 €	8,42 €	0,01	44423750	Suministro	contrato menor	1	10,19 €	Multisectorial ítemo SL
1.T.154	Ayuntamiento Puente Genil	Material de fontanería	4,54 €	4,54 €	0,01	44115210	Suministro	contrato menor	1	5,49 €	Multisectorial ítemo SL
1.T.155	Ayuntamiento Puente Genil	Material de fontanería	201,93 €	201,93 €	0,01	44115210	Suministro	contrato menor	1	244,34 €	Multisectorial ítemo SL
1.T.156	Ayuntamiento Puente Genil	Manutención para cinco participantes del Curso de Formación Juvenil Erasmus	954,55 €	954,55 €	0,07	55520000	Servicio	contrato menor	1	1.050,00 €	Obrero Castro, Juan José
1.T.157	Ayuntamiento Puente Genil	Teléfonos	640,32 €	640,32 €	1	642000008	Suministro	Contrato menor	1	774,79 €	Onedirect comunicaciones SL
1.T.158	Ayuntamiento Puente Genil	Orquesta pre reyes magos	2.400,00 €	2.400,00 €	0,01	92312140	Privado	contrato menor	1	2.904,00 €	Orquesta Banda Imposible SL
1.T.159	Ayuntamiento Puente Genil	Toner y tinta	1.046,88 €	1.046,88 €	1	301251002	Suministro	Contrato menor	1	1.266,72 €	Ortiz Rivas, Ramón

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfm

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

1.T.160	Ayuntamiento Puente Genil	Tarjetas para credenciales	12,39 €	12,39 €	1	30191140	Suministro	contrato menor	1	13,63 €	Ortiz Rivas, Ramón
1.T.161	Ayuntamiento Puente Genil	Cartelcarnaval 2025	225,00 €	225,00 €	0,01	22314000	Servicio	contrato menor	1	272,25 €	Palos López, Jose Fernando
1.T.162	Ayuntamiento Puente Genil	Mobiliario eventos para XXI Encuentro de Encajeras de Bolillo	1.024,00 €	1.024,00 €	0,01	39110000	Servicio	contrato menor	1	1.239,24 €	Panzuela Pérez, Antonio Jesús
1.T.163	Ayuntamiento Puente Genil	Hielo	160,00 €	160,00 €	1	15981310	Suministro	contrato menor	1	193,60 €	Panzuela Pérez, Antonio Jesús
1.T.164	Ayuntamiento Puente Genil	Mesas	100,00 €	100,00 €	1	39121200	Servicio	contrato menor	1	121,00 €	Panzuela Pérez, Antonio Jesús
1.T.165	Ayuntamiento Puente Genil	Patatas fritas	185,45 €	185,45 €	1	15311100	Suministro	contrato menor	1	204,00 €	Patatas fritas Cordobilla SL
1.T.166	Ayuntamiento Puente Genil	Pavimentación de calzada en calle Feria	4.948,40 €	4.948,40 €	0,01	45233222	Obra	contrato menor	1	5.987,56 €	Pavasur 1 SL
1.T.167	Ayuntamiento Puente Genil	Actuación de chirigota	1.500,00 €	1.500,00 €	0,01	92312120	Privado	contrato menor	1	1.815,00 €	Peña cultural carnavalesca Perete
1.T.168	Ayuntamiento Puente Genil	Ponencia y Coordinación José Calvo Poyato. Jornadas novela histórica	1.200,00 €	1.200,00 €	0,02	98110000	Servicio	contrato menor	1	1.452,00 €	Péñola Mendosa XXI SL
1.T.169	Ayuntamiento Puente Genil	Reparación de acometida domiciliaria en calle San Luis 49	1.640,49 €	1.640,49 €	0,5	45000000	Obra	contrato menor	1	1.984,98 €	Pérez Cornejo Manuel 00798127T SLNE
1.T.170	Ayuntamiento Puente Genil	Pliegos adhesivo verde fluorescente	63,00 €	63,00 €	0,01	30192000	Suministro	contrato menor	1	76,23 €	Perez Cugat, Mercedes Inmaculada
1.T.171	Ayuntamiento Puente Genil	Sobre americano con ventana derecha	78,00 €	78,00 €	0,01	30192000	Suministro	contrato menor	1	94,38 €	Perez Cugat, Mercedes Inmaculada
1.T.172	Ayuntamiento Puente Genil	Pacto de Estado. Vinilo blanco Rincón Violeta para Escuela Municipal de Adultos	45,00 €	45,00 €	0,15	22460000	Suministro	contrato menor	2	54,45 €	Pérez Cugat, Mercedes Inmaculada
1.T.173	Ayuntamiento Puente Genil	Pancarta 8 de Marzo día Internacional de la Mujer	135,00 €	135,00 €	0,15	79341400	Suministro	contrato menor	1	136,35 €	Pérez Cugat, Mercedes Inmaculada
1.T.174	Ayuntamiento Puente Genil	Material de oficina	181,00 €	181,00 €	0,01	30197630	Suministro	contrato menor	1	219,01 €	Pérez Cugat, Mercedes Inmaculada
1.T.175	Ayuntamiento Puente Genil	Bolsas para regalos	25,20 €	25,20 €	1	18923100	Suministro	contrato menor	1	30,49 €	Plásticos Anzur SL
1.T.176	Ayuntamiento Puente Genil	Arte cofrade. Lona banner exposición	100,00 €	100,00 €	1	79810000	Suministro	contrato menor	1	121,00 €	Porgesa Iluminacion S.
1.T.177	Ayuntamiento Puente Genil	Placa exterior del Centro de Información a la Mujer	85,00 €	85,00 €	0,15	79823000	Suministro	contrato menor	1	102,85 €	Porgesa Iluminación SL
1.T.178	Ayuntamiento	Cartel 200x500	780,00 €	780,00 €	0,01	34928470	Suministro	contrato	1	943,80 €	Proyectos metálicos del

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

	Puente Genil							menor		sur SL	
1.T.179	Ayuntamiento Puente Genil	Obsequios 8 de Marzo día Internacional de la Mujer	187,25 €	187,25 €	0,15	39298700	Suministro	contrato menor	3	226,57 €	Quero Delgado, Mario
1.T.180	Ayuntamiento Puente Genil	Merchandising. Bolsas de tela con logo turismo	1.225,72 €	1.225,72 €	1	22462000	Suministro	contrato menor	1	1.483,12 €	Quero Delgado, Mario
1.T.181	Ayuntamiento Puente Genil	Reparación mesa luces Teatro Circo	175,00 €	175,00 €	0,01	32331300	servicio	contrato menor	1	211,75 €	Quintero Florido Alberto Carlos
1.T.182	Ayuntamiento Puente Genil	Reparación mesa luces Teatro Circo	175,00 €	175,00 €	0,01	32331300	Servicio	contrato menor	1	211,75 €	Quintero Florido, Alberto Carlos
1.T.183	Ayuntamiento Puente Genil	Mantenimiento sistema contra incendios	4.470,39 €	4.470,39 €	0,01	50413200	Servicio	contrato menor	1	5.409,17 €	Rejano Guerra, José
1.T.184	Ayuntamiento Puente Genil	Servicio de fotocopias servicios sociales	1.420,00 €	1.420,00 €	12	79521000	Servicio	contrato menor	1	1.718,70 €	Reprosur Copiadoras SL
1.T.185	Ayuntamiento Puente Genil	Presentadora 8 de Marzo día Internacional de la Mujer	75,00 €	75,00 €	0,01	79952100	Servicio	contrato menor	1	90,75 €	Requena Cid, Virginia
1.T.186	Ayuntamiento Puente Genil	Productos de limpieza	112,06 €	112,06 €	0,01	39800000	Suministro	contrato menor	1	135,59 €	Rodríguez López, Luis Alberto
1.T.187	Ayuntamiento Puente Genil	Ornamentación Teatro 8 de Marzo día Internacional de la Mujer	260,00 €	260,00 €	0,01	3121210	Suministro	contrato menor	1	314,60 €	Rojas Saavedra, María José
1.T.188	Ayuntamiento Puente Genil	Animación y publicidad estática	550,00 €	550,00 €	1	79340000	Servicio	contrato menor	1	665,50 €	Ruiz Moreno, Alberto
1.T.189	Ayuntamiento Puente Genil	Carro musical carnaval	500,00 €	500,00 €	0,01	37322200	Servicio	contrato menor	1	605,00 €	Sánchez Tejada, Amador
1.T.190	Ayuntamiento Puente Genil	Mantenimiento de conexión del sistema de seguridad en el espacio de creación joven la lonja	691,32 €	691,32 €	12	79711000	Servicio	contrato menor	1	836,50 €	Securitas direct españa SA
1.T.191	Ayuntamiento Puente Genil	Servicios de organización de eventos	3.180,00 €	3.180,00 €	1	79952000	Servicio	contrato menor	1	3.847,80 €	Semu sport SL
1.T.192	Ayuntamiento Puente Genil	Contratación Aula de teatro	5.835,90 €	5.835,90 €	4	92310000	Privado	contrato menor	1	5.835,90 €	Serrano Molinero, Joaquín
1.T.193	Ayuntamiento Puente Genil	Asistencia técnica segunda convocatoria programa de proyectos singulares de alumbrado público	4.500,00 €	4.500,00 €	1,5	71310000	Servicio	contrato menor	1	5.445,00 €	Servicio profesional de arquitectura e ingeniería SL
1.T.194	Ayuntamiento Puente Genil	Personal de apoyo en el Teatro Circo acto Reconocimiento Mujeres	166,32 €	166,32 €	0,01	92312210	Servicio	contrato menor	1	210,54 €	Servidalia Puente Genil SL
1.T.195	Ayuntamiento Puente Genil	Personal apoyo copa de cortesía 8 de Marzo día Internacional de la	65,25 €	65,25 €	0,01	92312210	Servicio	contrato menor	1	78,95 €	Servidalia Puente Genil SL

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfm

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

Mujer

1.T.196	Ayuntamiento Puente Genil	Apoyo personal técnico para carnaval	123,58 €	123,58 €	0,01	71356300	Servicio	contrato menor	1	149,53 €	Servidalia Puente Genil SL
1.T.197	Ayuntamiento Puente Genil	Contratación personal de apoyo LO FERRO	152,25 €	152,25 €	0,01	79620000	Servicio	contrato menor	1	184,22 €	Servidalia Puente Genil SL
1.T.198	Ayuntamiento Puente Genil	Contratación personal de apoyo	191,25 €	191,25 €	0,01	79620000	Servicio	contrato menor	1	231,44 €	Servidalia Puente Genil SL
1.T.199	Ayuntamiento Puente Genil	Contratación personal de apoyo	65,25 €	65,25 €	0,01	79620000	Suministro	contrato menor	1	78,95 €	Servidalia Puente Genil SL
1.T.200	Ayuntamiento Puente Genil	Contratación personal de apoyo varias actividades febrero marzo	563,26 €	563,26 €	0,04	79620000	Servicio	contrato menor	1	681,55 €	Servidalia Puente Genil SL
1.T.201	Ayuntamiento Puente Genil	Contratación personal de apoyo 23 de marzo	112,70 €	112,70 €	0,01	79620000	Servicio	contrato menor	1	136,37 €	Servidalia Puente Genil SL
1.T.202	Ayuntamiento Puente Genil	Contratación personal de apoyo 25 y 26 de febrero	243,38 €	243,38 €	0,02	79620000	Servicio	contrato menor	1	294,48 €	Servidalia Puente Genil SL
1.T.203	Ayuntamiento Puente Genil	Contratación personal 16 de marzo	76,13 €	76,13 €	0,01	79620000	Servicio	contrato menor	1	92,11 €	Servidalia Puente Genil SL
1.T.204	Ayuntamiento Puente Genil	Contratación personal 20 de marzo	87,00 €	87,00 €	0,01	79620000	Servicio	contrato menor	1	105,27 €	Servidalia Puente Genil SL
1.T.205	Ayuntamiento Puente Genil	Reparación corte de fibra troncal de 48 hilos en calle fogoneros.	1.557,49 €	1.557,49 €	1	727000007	Servicio	Contrato menor	1	1.884,56 €	Softgenil SL
1.T.206	Ayuntamiento Puente Genil	Toner	1.141,50 €	1.141,50 €	1	301251002	Suministro	Contrato menor	3	1.381,22 €	Softgenil SL
1.T.207	Ayuntamiento Puente Genil	Ropa laboral prácticas PEF Activa	143,10 €	143,10 €	0,1	18200000	Suministro	contrato menor	1	173,15 €	Suministros Ferremax SL
1.T.208	Ayuntamiento Puente Genil	Radiador de aceite mini. 1000 W.	85,80 €	85,80 €	0,01	4462110	Suministro	contrato menor	2	103,82 €	Suministros ferremax SL
1.T.209	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	269,36 €	269,36 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	325,93 €	Suministros ferremax SL
1.T.210	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	219,08 €	219,08 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	265,09 €	Suministros ferremax SL
1.T.211	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	314,04 €	314,04 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	379,99 €	Suministros ferremax SL
1.T.212	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	422,55 €	422,55 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	511,29 €	Suministros ferremax SL
1.T.213	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	8,53 €	8,53 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	10,32 €	Suministros ferremax SL
1.T.214	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	8,15 €	8,15 €	0,01	44316400	Suministro	contrato	1	9,86 €	Suministros ferremax

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfm

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

	Puente Genil							menor			SL
1.T.215	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	31,49 €	31,49 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	38,10 €	Suministros ferremax SL
1.T.216	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	14,95 €	14,95 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	18,09 €	Suministros ferremax SL
1.T.217	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	22,85 €	22,85 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	27,65 €	Suministros ferremax SL
1.T.218	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	106,24 €	106,24 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	128,55 €	Suministros ferremax SL
1.T.219	Ayuntamiento Puente Genil	Pintura	18,84 €	18,84 €	0,01	44800000	Suministro	contrato menor	1	22,80 €	Suministros ferremax SL
1.T.220	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	129,52 €	129,52 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	156,72 €	Suministros ferremax SL
1.T.221	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	90,02 €	90,02 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	108,92 €	Suministros ferremax SL
1.T.222	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	14,34 €	14,34 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	17,35 €	Suministros ferremax SL
1.T.223	Ayuntamiento Puente Genil	Cerradura	29,67 €	29,67 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	35,90 €	Suministros ferremax SL
1.T.224	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	25,60 €	25,60 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	30,98 €	Suministros ferremax SL
1.T.225	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	32,73 €	32,73 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	39,60 €	Suministros ferremax SL
1.T.226	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	40,48 €	40,48 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	48,98 €	Suministros ferremax SL
1.T.227	Ayuntamiento Puente Genil	Material de ferretería	17,90 €	17,90 €	0,01	44316400	Suministro	contrato menor	1	21,66 €	Suministros ferremax SL
1.T.228	Ayuntamiento Puente Genil	Compra placas butacas Teatro Circo	1.407,17 €	1.407,17 €	0,01	44423450	Suministro	contrato menor	1	1.702,67 €	Suministros Ferremax,SL
1.T.229	Ayuntamiento Puente Genil	Rcds valorizables	315,60 €	315,60 €	0,01	90500000	Servicio	contrato menor	1	347,16 €	Suministros y reciclajes SL
1.T.230	Ayuntamiento Puente Genil	Rcds valorizables limpio	68,16 €	68,16 €	0,01	90513000	Servicio	contrato menor	1	74,98 €	Suministros y reciclajes SL
1.T.231	Ayuntamiento Puente Genil	Rcds valorizables limpio	47,76 €	47,76 €	0,01	90513000	Servicio	contrato menor	1	52,54 €	Suministros y reciclajes SL
1.T.232	Ayuntamiento Puente Genil	Rcds valorizables limpio	147,60 €	147,60 €	0,01	90513000	Servicio	contrato menor	1	162,36 €	Suministros y reciclajes SL
1.T.233	Ayuntamiento	Reparación motocicleta Suzuki	35,00 €	35,00 €	0,01	50115000	Servicio	contrato	1	42,35 €	Talleres Navarro de

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfm

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

	Puente Genil	Burgman						menor			Puente Genil SL
1.T.234	Ayuntamiento Puente Genil	Cascos y guantes para Policía Local	3.700,24 €	3.700,24 €	1	18400000	Suministro	contrato menor	1	4.477,29 €	Talleres Navarro de Puente Genil SL
1.T.235	Ayuntamiento Puente Genil	Consultoría y asesoramiento técnico área de ocio piscina La pitilla	3.900,00 €	3.900,00 €	2	72224000	Servicio	contrato menor	1	4.719,00 €	TFL Consultoría y Proyectos de Ocio SL
1.T.236	Ayuntamiento Puente Genil	Equipo sonido e iluminacion fiesta carnaval	400,00 €	400,00 €	0,01	32342410	Servicio	contrato menor	1	484,00 €	Torres Estrada, Javier
1.T.237	Ayuntamiento Puente Genil	DJ fin de fiesta carnaval	220,00 €	220,00 €	0,01	92312000	Privado	contrato menor	1	266,20 €	Torres Estrada, Javier
1.T.238	Ayuntamiento Puente Genil	Pacto de Estado. Programa Piscina Cubierta aquagym	1.256,20 €	1.256,20 €	4	92600000	Servicio	contrato menor	1	1.520,00 €	Uniges3 SL
1.T.239	Ayuntamiento Puente Genil	Asesoramiento y formación sicted 2025	1.300,00 €	1.300,00 €	3	85312320 80500000	Servicio	contrato menor	1	1.573,00 €	Ureña Zafra, Cayetano
1.T.240	Ayuntamiento Puente Genil	Formación especializada contratación pública de actuaciones artísticas y de modelización de documentos	4.950,00 €	4.950,00 €	3	79632000	servicio	contrato menor	1	5.989,50 €	Van beveren SL
1.T.241	Ayuntamiento Puente Genil	Pacto de Estado. Conferencia la adicción a la pornografía entre la juventud	830,00 €	830,00 €	0,01	80210000	Servicio	contrato menor	1	830,00 €	Villena Moya, Alejandro
1.T.242	Ayuntamiento Puente Genil	Libros de urbanismo	337,00 €	337,00 €	1	22110000	Suministro	contrato menor	1	350,48 €	Wolters kluwer España SA
TOTAL	246.036,77 €										

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfn

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y dos minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

8AB7 FD64 A808 5A8F 4703



8AB7FD64A8085A8F4703

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025